

INDICE DE MATERIAS

AMPARO

Pág.

AMPARO. COMPETENCIA. Sala competente para conocer de la consulta de una decisión dictada por un Juzgado Superior Penal con motivo de un amparo	9
--	---

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

URGENCIA. MERO DERECHO. La interpretación del artículo 135 de la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia. Voto salvado	10
---	----

COMPETENCIA. Cuando se está en presencia de una empresa en la cual el Estado venezolano "tiene participación decisiva". En el caso de Petroquímica de Venezuela, S.A. (Pequiven). La competencia de la Corte en razón de la persona demandada	14
---	----

COMPETENCIA. De la Sala, para conocer de las acciones contra la República, algún Instituto Autónomo "o empresa en la cual el Estado tenga participación decisoria, si su cuantía excede de cinco millones". En el caso de C.V.G. Electrificación del Caroní, C.A. (Edelca)	17
--	----

COMPETENCIA POR LA CUANTIA. La competencia por la cuantía en las demandas estimables en dinero. La competencia cuando se estima la demanda en más de cinco millones de bolívares y es demandada una empresa en la cual el Estado tiene participación decisiva	19
---	----

	Pág.
SENTENCIA. Contra las decisiones de la Corte Suprema de Justicia, en Pleno o en alguna de sus Salas, no se oirá ni admitirá recurso alguno	20

ADMINISTRATIVO

ACTO ADMINISTRATIVO. APELACION. Lo que debe entenderse cuando un cuerpo legal especial concede apelación contra un acto administrativo por ante un órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa	20
---	----

ACTO ADMINISTRATIVO. IMPOSIBILIDAD DE EJECUCION. El solo hecho de que en el acto administrativo impugnado se hayan utilizado conceptos jurídicos o económicos no determinados, no hace imposible la ejecución del acto. No es imposible que el Banco le pida a las sociedades relacionadas con él información acerca de la composición accionaria del capital social de cada una de ellas . . .	21
---	----

COMPETENCIA. SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. La competencia de la Sala para conocer del recurso contencioso administrativo de anulación dirigido a impugnar un acto emitido por un órgano de la Administración Pública en ejecución de una norma de Derecho Administrativo como lo es el Decreto-Ley 440. Se solicita la suspensión de la Resolución que impone proceder a la convocatoria de la convención obrero-patronal en un lapso de 30 días para discutir el contrato colectivo de trabajo	25
--	----

SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. La suspensión no es aplicable cuando se solicita la nulidad de una convención partidista. Cuando lo que se pretende con la suspensión es que queden inválidas las determinaciones tomadas en la convención partidista	29
--	----

TRIBUTARIO

PLANILLAS DE LIQUIDACION. INCOMPETENCIA DEL FUNCIONARIO. La función de la determinación del impuesto por parte del sujeto activo de la relación tributaria. Oportunidad para alegar la incompetencia del funcionario	31
--	----

COMPETENCIA DEL FUNCIONARIO. PLANILLA DE LIQUIDACION. La ausencia de la identificación del funcionario, de su firma y del sello del despacho en el acto administrativo	33
--	----

REPAROS DE CONTRALORIA. Los reparos en materia de impuesto sobre la renta. Lapso para recurrir ante el Contralor General de la República	34
--	----

APELACION. CUANTIA. La apelación en los asuntos tributarios	37
---	----

MUNICIPAL

COMPETENCIA. La competencia de la Sala para dirimir algún conflicto entre las autoridades municipales	39
---	----

TRABAJO

COMISIONES TRIPARTITAS. COMPETENCIA. Lo que corresponde a las Comisiones Tripartitas. Cuando se pretende cobrar "doble indemnización" sin la previa calificación de despido	40
---	----

INQUILINATO

COMPETENCIA. REINTEGRO DE ALQUILERES. La competencia para conocer de las demandas por reintegro de alquileres pagados en exceso	42
---	----

JURISDICCION. Los Tribunales sí tienen jurisdicción para conocer de demandas por cumplimiento o resolución de contratos de arrendamiento de inmuebles y aun de las demandas por desalojo o desocupación en los casos de contratos por tiempo indeterminado 45

UNIVERSIDADES

COMPETENCIA. Competencia de la Sala para conocer del recurso contencioso de anulación contra resoluciones del Ministerio de Educación. La revocabilidad de los actos administrativos. La prohibición de revocatoria de los actos administrativos creadores de derechos subjetivos, legítimos, personales y directos para un particular. La legitimación activa en el caso. El pago de los sueldos dejados de percibir por los funcionarios ilegalmente destituidos o removidos. Voto salvado 46

INTERNACIONAL PRIVADO

EXEQUATUR. De sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de la República Oriental del Uruguay 54

PROCESAL CIVIL

COMPETENCIA Y JURISDICCION INTERNACIONALES. La circunstancia de regirse el contrato por las leyes del Estado de Florida y haberse celebrado ante la autoridad extranjera, no son suficientes para concluir que los Tribunales venezolanos carezcan de jurisdicción para decidir la controversia. Venezolanos y extranjeros domiciliados en el país pueden ser demandados ante los Tribunales nacionales, aun cuando la obligación no se haya contraído en nuestro territorio o deba ejecutarse fuera, salvo que se tratare de inmuebles situados en el extranjero. La tácita sumisión del demandado 55

CONSULTA. COMPETENCIA. La consulta cuando se trata de un problema de mera competencia. La Sala ordena pasar copia certificada de la decisión al Consejo de la Judicatura para que determine lo conducente referente a la actuación de los jueces del caso 60

COSA JUZGADA. Lo que es necesario para que la cosa juzgada surta efectos. Son diferentes las solicitudes de amparo y las de anulación de actos administrativos. (El amparo no produce cosa juzgada respecto al recurso de anulación) . . . 63

DEMANDA. ESTIMACION. SENTENCIA. La falta de pronunciamiento de la recurrida acerca del rechazo de la estimación del valor de la demanda. Equivalencia entre los artículos 162 del Código de Procedimiento Civil y 423 del vigente 67

CONTESTACION DE LA DEMANDA. INCOMPARENCIA. PRUEBAS. Los únicos hechos que puede probar el demandado no compareciente a la contestación de la demanda 69

REGULACION DE COMPETENCIA. A quién atañe la regulación de competencia. La regulación de competencia cuando el contradictorio a decidir lo integran una de las partes y el Tribunal 69

INSTRUMENTO PRIVADO. DESCONOCIMIENTO. Equivalencia entre los artículo 325 del Código de Procedimiento Civil derogado y 445 del vigente. La interpretación del artículo 445 citado 72

COMUNIDAD DE LA PRUEBA. Lo que debe hacer la parte que quiera hacer valer la prueba de su contrario. Voto salvado 75

TERMINOS DE DISTANCIA. Los términos de distancia entre la sede del Tribunal que dictó la decisión recurrida y la capital de la República 79

	Pág.
SILENCIO DE PRUEBA. El nuevo tratamiento del vigente Código de Procedimiento Civil al vicio de silencio de pruebas. Norma en la que debe apoyarse el recurso de fondo de silencio de prueba	80
REPRESENTACION EN JUICIO. Sin ser abogado no puede ejercerse la representación en juicio de la persona que le otorgó el poder general. En el caso: El recurso de hecho es interpuesto por el apoderado general de la parte co-demandada	82
EXPERTICIA. La única condición requerida para ser experto. Los distintos recursos que acuerda la ley a las partes para hacer excluir a alguno de los expertos nombrados	88
EXPERTICIA. La sanción para los expertos omisos o remisos a cumplir su encargo	89
SENTENCIA. REQUISITOS. La sentencia no indica el nombre de ninguno de los apoderados actores	89
SENTENCIA. Su fundamento intrínseco	90
SENTENCIA. CONGRUENCIA. Lo que es el principio de congruencia de la sentencia. En el caso: el sentenciador omite su pronunciamiento sobre un pedimento de una de las partes, y la alzada extiende su fallo a cuestiones no planteadas por el actor	91
SENTENCIA. INMOTIVACION. Las diferentes modalidades del vicio de inmotivación de la sentencia	93
SENTENCIA. ULTRAPETITA. Lo que es indispensable para que pueda tener éxito un alegato sobre el vicio de ultrapetita	94
APELACION. El lapso para la apelación es de caducidad. El término para intentar la apelación	95
APELACION. La apelación en los juicios de invalidación de sentencia	96

	Pág.
COSTAS. HONORARIOS PROFESIONALES. Lo que son las costas. Los honorarios del abogado como formando parte de las costas. Tasación de costas	96
RECURSO DE CASACION. Los tipos de recurso de casación. La casación intermedia	101
CASACION INTERMEDIA O SOBRE LOS HECHOS. Casos en que procede, actualmente, la facultad de la Corte para extenderse al fondo de la controversia y al establecimiento o apreciación de los hechos por parte de los jueces sentenciadores	103
SANCION (MULTA) POR LA SALA. RECURSO DE RECONSIDERACION. La Sala reconsidera que no es maliciosa la interposición del recurso de hecho contra la negativa de admisión de recursos de casación por debajo de la cuantía necesaria para la admisibilidad de estos últimos recursos, por lo que deja sin efecto la multa impuesta	104
CASACION. DENUNCIA. Los vicios denunciabiles en casación	105
CASACION. ANUNCIO. Las denuncias, subsidiarias y condicionales, en casación	106
CASACION. ANUNCIO. INFORMES. Comienzo del lapso para el anuncio del recurso de casación. Cuando hay informes. En el caso: El anuncio del recurso de casación fue hecho luego de publicada la sentencia definitiva, pero antes del vencimiento del término previsto en el artículo 521 del Código de Procedimiento Civil para dictarla. Voto salvado	109
CASACION. ANUNCIO. PODER. Anuncio del recurso de casación sin acompañar poder con que obraba el anunciante y presentado vencido ya el lapso fijado por la ley para el anuncio	115

CASACION. ANUNCIO. La unificación, por la Corte, de los lapsos para la interposición del recurso de casación. Las varias posibilidades de anuncio del recurso de casación. Cuando el anuncio del recurso de casación se formula por ante otro Tribunal, Registrador o Notario cuando hubiere imposibilidad material de hacerlo ante el Tribunal que dictó la sentencia. Voto salvado para oponerse a la aplicación de los lapsos del Código de Procedimiento Civil a toda clase de juicios, en materia de recurso de casación 116

CASACION. ADMISIBILIDAD. EJECUCION DE HIPOTECA. El recurso de casación en la interlocutoria que confirma un auto del Tribunal de la causa que había ordenado una tramitación procesal prevista en el artículo 662 del Código de Procedimiento Civil, concerniente al procedimiento de ejecución de hipoteca 130

CASACION. ADMISIBILIDAD. APELACION. El recurso de casación en la interlocutoria del Superior que mantiene la apelación en su efecto devolutivo 131

RECUSACION. INHIBICION. CASACION. El recurso de casación en las providencias o sentencias dictadas en incidencias de recusación o inhibición 133

CASACION. JUICIO DE INVALIDACION. Equivalencia entre los artículos 745 del Código de Procedimiento Civil derogado y el 337 del vigente. Lo que es necesario para que proceda el recurso de casación en los juicios de invalidación 134

CASACION. ADMISIBILIDAD. APELACION. El recurso de casación en la interlocutoria que declara sin lugar la apelación de la parte actora contra un auto del Juzgado *a-quo* que decretó la nulidad de todo lo actuado desde el auto de admisión de la demanda inclusive, y repone la causa al estado que se dicte nuevo auto de admisión 137

CASACION. ADMISIBILIDAD. REPOSICION. El recurso de casación en la interlocutoria que declara sin lugar la reposición solicitada contra un auto del Juzgado *a-quo* que negó la solicitud de reposición de la causa al estado de la admisión de la demanda 139

CASACION. ADMISIBILIDAD. CUANTIA. Cuando no es posible establecer la cuantía del asunto 140

CASACION. MEDIDAS PREVENTIVAS. El recurso de casación de inmediato en las incidencias que se susciten en la controversia sobre medidas preventivas. El recurso de casación en el auto que ordena la remisión del cuaderno de medidas al Tribunal de origen 141

CASACION DE INMEDIATO. ADMISIBILIDAD. MEDIDAS PREVENTIVAS. El recurso de casación de inmediato en las decisiones que acuerden, revoquen, suspendan, etc. medidas preventivas 144

CASACION. ADMISIBILIDAD. INTERLOCUTORIA. Régimen actual que regula la admisibilidad de la sentencia interlocutoria 145

CASACION. ADMISIBILIDAD. CUANTIA. El recurso de casación cuando ha habido acumulación de dos expedientes: uno, procedimiento seguido por cumplimiento de contrato, en etapa de decreto de ejecución de la sentencia, la cual puso fin al procedimiento; otro, recurso de invalidación contra la sentencia antedicha. Voto salvado 147

CASACION. ADMISIBILIDAD. EJECUCION DE SENTENCIA. El recurso de casación en los autos dictados en ejecución de sentencia 158

CASACION. FORMALIZACION. El rigor formal del recurso de casación en lo que se refiere a los requisitos que debe contener el escrito de formalización. La motivación sepa-

	Pág.
rada del recurso de casación en base al ordinal 1º del artículo 313 del Código de Procedimiento Civil y el recurso en base al ordinal 2º del mismo artículo	159
CASACION. FORMALIZACION. La técnica de la formalización o fundamentación del recurso de casación. En el caso: Se acusa la violación del ordinal 2º del artículo 243 del Código de Procedimiento Civil, del ordinal 5º <i>ejusdem</i> , del ordinal 6º <i>ibidem</i> y del ordinal 2º del artículo 313 <i>ejusdem</i>	161
CASACION. FORMALIZACION. Lo que debe hacer el formalizante cuando denuncia disposiciones legales que contienen varios preceptos	164
CASACION. FORMALIZACION. Cuando en la formalización no se da cumplimiento a lo preceptuado en el ordinal 4º del artículo 317 del Código de Procedimiento Civil. Voto salvado	165
AMPARO	
AMPARO. CASACION. El recurso de amparo en las decisiones sobre amparo. A lo que está supeditada la competencia de la Sala Civil	169
MERCANTIL	
CITACION. SOCIEDADES MERCANTILES. La citación de una sociedad mercantil. Artículos que transgrede el Juez que no repone la causa cuando para el momento de llevarse a efecto el acto de la litis contestación no estaba legalmente citado el representante legal de la compañía	171
ACCIONES MERO DECLARATIVAS. JURISDICCION CAUTELAR MERCANTIL. El interés que fundamenta el ejercicio de la acción de una demanda de mera declaración. La tutela jurisdiccional cautelar mercantil	172

	Pág.
TRABAJO	
ACTA DE LA INSPECTORIA DEL TRABAJO. Su valor probatorio	174
TRANSITO	
INSPECTORIAS DE VEHICULOS. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. VALOR PROBATORIO. El valor probatorio de las actuaciones administrativas de las Inspecciones de Vehículos	175
ADMINISTRATIVO	
COMPETENCIA. El sistema provisorio que integra el contenido-administrativo venezolano. La competencia para conocer de una acción o recurso de nulidad contra un acto administrativo de naturaleza inquilinaria (regulación de inmuebles)	176
AMPARO	
COMPETENCIA. La competencia para conocer sobre el amparo de la libertad y seguridad personales	181
COMPETENCIA. La competencia en materia de amparo. La competencia de la Corte en dicha materia	182
PENAL	
DIFAMACION. COMPETENCIA. La configuración del delito de difamación. La forma calificada del delito. La doctrina válida para la determinación de la consumación del delito. La competencia para conocer del delito de difamación	188
ENJUICIAMIENTO CRIMINAL	
COMPETENCIA. La competencia para conocer del forjamiento de documento privado	192

	Pág.
CASACION. ANUNCIO. NOTIFICACION. La notificación al procesado para poder anunciar casación	194
CASACION. ADMISIBILIDAD. La misión del Magistrado ponente. Dispositivo legal que enumera de manera taxativa las sentencias y autos contra los cuales puede interponerse el recurso de casación. El recurso de casación en la decisión que permite seguir la inquisición hasta tanto se lleven a los autos nuevos elementos que permitan una decisión cierta y clara sobre los hechos averiguados	195
CASACION. ADMISIBILIDAD. CARGOS. El interés procesal del Ministerio Público para recurrir en casación cuando no ha formulado cargos contra el procesado	197
CASACION. ADMISIBILIDAD. HONORARIOS PROFESIONALES. El recurso de casación en la interlocutoria que contiene un pronunciamiento de reposición al estado de que se sustencie la incidencia de reclamación de honorarios profesionales surgida en el juicio. Equivalencia entre los artículos 386 del Código de Procedimiento Civil derogado y el 607 del vigente	197
CASACION DE FONDO. FORMALIZACION. Los requisitos estrictos que deben cumplirse en la formalización del recurso de casación de fondo	201
AUTO DE DETENCION EXTEMPORANEO. Lo que debe hacer el Juez Superior cuando encuentra que existen indicios de haber participado en los hechos personas distintas a los encausados	203
MINORIDAD. La actitud que debe tomar el sentenciador frente a la minoridad del procesado	204
DELITOS CONEXOS. COMPETENCIA. La competencia para conocer de los delitos conexos	205

	Pág.
FALTA DE ANALISIS Y COMPARACION DE PRUEBAS. Lo que debe hacer el formalizante cuando denuncia el vicio de falta de análisis y comparación de alguna prueba de autos	207
SENTENCIA. COMPARACION DE LAS PRUEBAS. La obligación del sentenciador de comparar las pruebas de autos. El motivo de la casación del fallo que cumple con esta obligación	208
SENTENCIA. MOTIVACION. La obligación del sentenciador de analizar y comparar las pruebas de autos. Lo que es motivar una sentencia, incluso en los fallos que pongan término a la averiguación sumaria. La censura de casación cuando se viola esa obligación	209
ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS	
FALLO DE CASACION. INCUMPLIMIENTO. El Tribunal de instancia no cumple con lo ordenado por la Sala en el sentido de corregir los defectos y omisiones cometidos en su sentencia. La Sala acuerda remitir al Consejo de la Judicatura el caso	210
CASACION. ADMISIBILIDAD. La procedencia del recurso de casación según la Ley Orgánica Sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas	211
COMPETENCIA. La introducción y transportación clandestinas en el país de acetona o propanona. La competencia para conocer de ese delito	212
SISTEMA PROBATORIO. El sistema probatorio en la Ley Orgánica Sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas	214
CONSUMIDOR HABITUAL. MARIHUANA. A quién debe	

aplicarse la medida de Libertad Vigilada o Seguimiento. La medida de seguridad cuando se trata de un consumidor regular intensificado. En el caso se declara terminada la averiguación. Voto salvado 214

SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO PUBLICO

COMPETENCIA. La competencia en materia de Salvaguarda del Patrimonio Público 218

JUSTICIA MILITAR

COMPETENCIA. La jurisdicción militar y la ordinaria. La competencia cuando no ha habido pronunciamiento alguno sobre presuntos indicios de culpabilidad contra persona alguna 219

COMPETENCIA. La competencia para conocer de varios delitos cometidos por un mismo procesado en distintos fueros. En las causas por delitos militares 221

AGRARIO

COMPETENCIA. La jurisdicción especial agraria. La competencia agraria 223

Impreso por Editorial Greco S.A. en noviembre de 1988, en sus Talleres de Boleíta Norte
Calle Vargas, Edf. Editorial Greco, Caracas
Teléfonos: 35.40.35 - 35.07.03